

Programa Formativo Práctico en
Mediación Civil y Mercantil



Cámara

Antecedentes

Los medios alternativos de solución extrajudicial de conflictos, en especial la mediación, han despertado un gran interés en los últimos años, ya que permite resolver controversias de modo justo, rápido y a un costo razonable.

Entre otros motivos, este interés se ha producido por el considerable nivel de insatisfacción respecto al sistema judicial por parte de los ciudadanos.

Las Cámaras de Comercio tendrán un papel protagonista en este ámbito tal y como se refleja en la legislatura actual, donde se aprobó con fecha 6 de julio de 2012, la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles (BOE nº 162, de 7 de julio de 2012), donde en su Disposición final segunda, se modifica la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en concreto la letra i del apartado 2, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- i) Impulsar y desarrollar la mediación, así como desempeñar funciones de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente”*

En este contexto, las Cámaras de Comercio han comenzado a desarrollar diversas actuaciones relacionadas con la mediación civil y mercantil, entre ellas están la realización de cursos prácticos formativos que son válidos y son requisito necesarios para ejercer la actividad mediadora en cualquier parte del territorio nacional, tal como se indica en la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles (BOE nº 162, de 7 de julio de 2012) donde en su artículo 11. se establece.

Artículo 11. Condiciones para ejercer de mediador.

- 1. Pueden ser mediadores las personas naturales que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles, siempre que no se lo impida la legislación a la que puedan estar sometidos en el ejercicio de su profesión.
Las personas jurídicas que se dediquen a la mediación, sean sociedades profesionales o cualquier otra prevista por el ordenamiento jurídico, deberán designar para su ejercicio a una persona natural que reúna los requisitos previstos en esta Ley.*
- 2. El mediador deberá estar en posesión de título oficial universitario o de formación profesional superior y contar con formación específica para ejercer la mediación, que se adquirirá mediante la realización de uno o varios cursos específicos impartidos por instituciones debidamente acreditadas, que tendrán validez para el ejercicio de la actividad mediadora en cualquier parte del territorio nacional.*
- 3. El mediador deberá suscribir un seguro o garantía equivalente que cubra la responsabilidad civil derivada de su actuación en los conflictos en que intervenga.*

Programa del Curso

1. Datos Generales.
2. Descripción.
3. Objetivos.
4. Practicas y juego de rol.
5. Programa formativo.
6. Lecturas y objetivos de las lecturas.
7. Trabajo escrito
8. Certificación de horas y trabajo cumplido.
9. Currículum breve de la docente principal.
10. Política del curso de mediación

1. Datos Generales:

- **Duración:** 80 horas
 - 60h. Presenciales
 - 15h. Lecturas
 - 5h. Trabajo escrito “Mapa para la fase de introducción a una mediación”
- **Horario:** 9:00 - 19:45 h (almuerzo incluido en el precio)
- **Días de impartición:**
 - 14-15 de Junio de 2013
 - 21-22 de Junio de 2013
 - 28-29 de Junio de 2013
- **Coste:** 1.350 € * Curso parcialmente bonificable a través del crédito formativo para trabajadores por cuenta ajena.

2. Descripción:

La mediación es un proceso donde un tercero imparcial facilita la comunicación y negociación, y promueve que las partes tomen decisiones voluntariamente para resolver su disputa. La mediación sirve para quitar barreras a la comunicación, clarificar intereses e identificar temas a tratar, para que las partes comprendan diferentes perspectivas, y para que generen opciones para encontrar un acuerdo mutuamente satisfactorio, si lo desean. Este curso reúne la teoría, práctica y política que informan al campo en un estilo pedagógico interactivo y aplicado. Los participantes progresaran recogiendo los conocimientos que forman los fundamentos de las intervenciones efectivas, que en turno pondrán a prueba en casos y ejercicios prácticos basados en disputas en el área civil comercial.

En los casos prácticos se darán observaciones sobre las intervenciones del mediador y sugerencias para ayudarlo a mejorar su técnica. El curso incluye material de apoyo y lecturas. Se requiere que los participantes lean una bibliografía seleccionada sobre la negociación colaborativa y la teoría del proceso de la mediación.

Los participantes harán un trabajo escrito, que es un mapa personal (una chuletilla) para preparar la fase de introducción a la mediación.

Se certifica la asistencia por diploma de horas cumplidas y trabajo cumplido.

3. Objetivos:

- Conocer los principios que guían la práctica y la política en mediación.
- Conocer la normativa que influye sobre la mediación, y parámetros judiciales y procesales.
- Comprender que se propone la mediación desde distintas perspectivas filosóficas, y que el objetivo filosófico propulsa las intervenciones prácticas, con posibles diferentes resultados.
- Entender donde encaja la mediación entre los procesos para resolver conflictos, junto con sus ventajas y desventajas comparativas.
- Entender los conceptos teóricos que informan y guían la práctica de mediación.
- Conocer conceptos sobre el conflicto que ayudan a gestionar los problemas en la mediación.
- Conocer estrategias de negociación y su impacto, tanto adversariales como colaborativas, y aprender a gestionarlas en la mediación.
- Aprender teoría y técnicas de comunicación efectiva y como promoverla en la mediación.
- Aprender las habilidades, técnicas y estrategias prácticas para mediar de manera competente.
- Identificar retos en la mediación, inclusive desequilibrio de poder, pérdida de imparcialidad, estancamiento, emociones descontroladas, y actitudes difíciles, y practicar cómo manejarlos.
- Comprender el efecto de agentes, abogados y otros representantes en la mediación y aprender cómo gestionar la dinámica de su presencia y vínculo al caso.
- Considerar retos éticos en la mediación y códigos deontológicos que apoyan la práctica.

4. Prácticas y juego de rol:

Las prácticas del curso son supervisadas y evaluadas. Los participantes recibirán apoyo personal en cada juego de rol, tanto en acompañamiento por un mediador experimentado que les supervisa y les guía cuando se extravían, como por comentarios escritos que se les entregan para guardar. Estos comentarios se anotan en una Ficha de Evaluación que los participantes pueden utilizar para desarrollar un “proyecto personal” para mejorar su práctica individual de mediación. La Ficha de Evaluación es de cada caso por separado, y contiene información de lo que van haciendo bien los mediadores, y sugerencias para mejorar; con ejemplos específicos de intervenciones bien hechas e intervenciones que se pueden mejorar o se deben evitar.

Los participantes pasaran varias veces tanto por el papel de mediador como por el papel de parte en un conflicto mediado. Es muy útil experimentar como se sienten las partes con diferentes intervenciones que puede hacer, u omitir, un mediador. Les sirve para sentir (vivir) de primera mano cuales son mejores intervenciones, y cuales pueden dañar la dinámica.

5. Programa Formativo (60 h. Presenciales):

El curso incluye los siguientes temas:

- Las características de la mediación
- El conflicto: perspectiva, paradigmas, tipos y fuentes
- El mapa de la mediación y las etapas
- Los procesos para abordar el conflicto y la resolución alternativa de conflictos
- Normas políticas, legislación y el entorno procesal y judicial que influye
- La negociación tradicional y la negociación colaborativa
- El cambio de posiciones a intereses
- Modelos de mediación
- Las fases de la mediación
 - Etapas: La introducción a la mediación: estilos, temas, y autoridad de las partes
 - Etapas: La recogida de información
 - Etapas: La agenda de temas a tratar y el uso del rotafolios
 - Etapas: Generación de opciones
 - Etapas: Evaluación de opciones
 - Etapas: El acuerdo
 - Etapas: La clausura
- Como crear confianza en ti y en el proceso.
- Cambiando de rumbo: Como positivizar el diálogo y el entorno
- La comunicación efectiva y la empatía
- Preguntas hábiles
- Como manejar la comunicación negativa
- La re-enmarcación
- La sesión privada: si o no, cómo y cuándo
- El poder en la mediación
- Imparcialidad y neutralidad en la mediación: Promesas y problemas
- El callejón sin salida: Técnicas para romper el estancamiento
- ¿Y si no me pongo de acuerdo? : MAAN/ BATNA y PAAN/WATNA
- El cuadro para comprobar la realidad
- Cómo flexibilizar y generar alternativas
- Agentes y representación en la mediación
- La ética y retos éticos en la mediación

6. Lecturas y objetivos de las lecturas (15 h.):

Nota: Estas son las ediciones más recientes de estos dos libros. Existen otras ediciones más antiguas que también se pueden utilizar. Estos libros se deben leer antes de la clase.

- Moore, Christopher. *El Proceso de Mediación*. Barcelona y Buenos Aires: Ediciones Granica, 2006. ISBN 9789506414788 (este libro es opcional pero recomendado)
Objetivo: conocer un modelo estructurado de mediación y métodos prácticos para abordar un conflicto desde la mediación profesional.

- Munduate, L., Butts Griggs, T., et al. *El Manual para la Mediación Laboral*. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, 2007. ISBN 978-84-690-9335-
Objetivo: conocer estrategias y técnicas prácticas. Este es un texto de apoyo sencillo con muchos ejemplos prácticos que ayuda a saber cómo crear una dinámica positiva en la mediación.
- Fisher, Roger, y Ury, William. *Si, de Acuerdo*. Barcelona: Gestión 2000, 2011. ISBN: 978-84-9875-107-9
Objetivo: conocer un modelo de negociación colaborativa que el mediador puede promover en el proceso de mediación.

Otro material de apoyo para las clases. (se os entregará)

Aparte de los libros de Moore, y Fisher y Ury, también se usarán los siguientes documentos como material de apoyo en las clases. Notar que el libro; El Manual de Mediación Laboral se debe llevar diariamente a las clases para utilizarlo ya que contiene material de apoyo para los temas que se darán en las clases:

- a) Munduate, L, Butts Griggs, T., Medina, F. J., y Pecino, R., Manual de la Mediación Laboral, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales: Sevilla 2007, ISBN 978-84-690-9335-1
- b) La legislación vigente, códigos deontológicos sobre la mediación, formularios de derivación judicial.
- c) El artículo sobre la ira en la mediación:
Butts Griggs, Thelma. Manejando la ira en la mediación: conceptos y estrategias. Universidad de Huelva / Portularia 2007, núm. 1-2, vol. VII, pp. 17 – 38.
- d) Butts Griggs, T., (2011), ¡Cuidado, Calla!: El dilema del negociador en la mediación, en Mediación y resolución de conflictos: Técnicas y ámbitos, coord. Soletto Muñoz, H., Técno: Madrid ISBN 9788430951321, páginas 188-202.
- e) Otro material de apoyo, artículos, y capítulos (se entregarán en clase).

7. Trabajo Escrito (5 h.):

Este trabajo consiste en preparar un tipo de “chuletilla” que ayude a aprender cómo se puede presentar la mediación tanto para crear confianza, como para cubrir los puntos esenciales que hay que incluir en la fase de introducción a la mediación. Esta “chuletilla” servirá para los juegos de rol a lo largo del curso, y se puede ajustar según se aprenden intervenciones. El objetivo de este trabajo escrito es sintetizar los principios de la mediación, poder explicar el proceso de la mediación y distinguirlo de otros procesos, y tener un esquema de base para hacer buenas prácticas de mediación. *Los participantes del curso deben traer el borrador preliminar de la “chuletilla” a la primera clase. Este puede ser tan simple como una lista de temas que debe explicar el mediador en la introducción al proceso.*

8. Certificación de horas y trabajo cumplido:

Se certifica la participación en el curso según las horas cumplidas y el trabajo cumplido. Cada sesión tiene una hoja de firma.

9. Currículum breve de la docente principal:



Thelma Butts Griggs dedica su trabajo al ámbito de resolución de conflictos. Es Juris Doctor, licenciada en derecho de la Ohio State University, donde también recibió condecoración de honor suma cum laude por sus estudios en relaciones internacionales y ciencias políticas.

Thelma media casos en una variedad de ámbitos. Ha servido de facilitador y de gerente de conflictos en diferentes entornos, desde simples reuniones para crear consenso, hasta disputas internacionales. Aparte de mediar, Thelma diseña programas de gestión de conflictos para empresas, sistemas judiciales, organismos públicos, asociaciones, y sistemas sanitarios. Ha sido parte del equipo entrenador y es consultor del American Bar Association (el Colegio Nacional de Abogados de Estados Unidos). Thelma ha mediado, diseñado programas e impartido cursos en Estados Unidos, España, México, Ecuador y en el Perú.

Sirvió de consultora al Congreso Nacional del Perú en el desarrollo de su Ley Nacional de Conciliación. En España ha participado en el desarrollo de leyes de mediación de Comunidades Autónomas, y participó en el comité de expertos de mediación del Consejo General del Poder Judicial. A nivel Europeo, es miembro de GEMME, la asociación internacional de jueces y magistrados para la mediación. Colaborando para el desarrollo de la mediación, Thelma sirvió años en la National Conference on Peacemaking and Conflict Resolution (NCPCR), también en el comité científico de la asociación internacional Association for Conflict Resolution (ACR) y varios años más en la junta directiva de la Arizona Dispute Resolution Association, fundando la Arizona Association for Conflict Resolution (AACR). Es miembro de la International Association for Conflict Management (IACM), una asociación predominantemente académica que tiene su enfoque en la investigación de la negociación, el conflicto, y procesos para resolverlo.

Thelma colabora con empresas, universidades, colegios profesionales, cámaras de comercio, asociaciones privadas, sistemas sanitarios, juzgados, y organismos públicos en el diseño de programas, en docencia sobre resolución de conflictos, y en el entrenamiento de mediadores. Su docencia y trabajos escritos enfocan en el aspecto práctico de resolver conflictos, con énfasis en traducir los resultados de la investigación a intervenciones efectivas. Dos ejemplos son sus trabajos El Manual de la Mediación Laboral del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y Manejando la Ira en la Mediación: Conceptos y Estrategias.

10. Política del curso de Mediación:

El contenido del curso es cohesivo e integral en su composición, y sumamente práctico en orientación, siendo la asistencia física y participación activa del alumno esencial para el aprovechamiento de la enseñanza.

La participación en el curso y cumplimiento de los requisitos se certificará por diploma.

Para recibir la certificación del curso, es necesario el *100% de asistencia*, tanto como de participación en las dinámicas y ejercicios. No es posible recuperar horas ni prácticas perdidas.

La Profesora del curso tiene que firmar un documento para el Ministerio de Justicia u otros interesados donde confirma la participación completa (o no) de cada alumno en el curso.

Hay lecturas y un pequeño trabajo escrito asignados para completar antes de empezar la parte presencial del curso. A estas lecturas y trabajo se les otorga créditos, que son horas de estudio persona que se reconocen en el certificado del curso. Las lecturas dan una base importante al alumno. El trabajo escrito le servirá al alumno en sus prácticas durante el curso. Habrá un examen en clase para comprobar las lecturas. El trabajo escrito se debe traer al primer día de clase.

Para mediar en casos derivados judiciales, es necesario demostrar la asistencia certificada a la formación en mediación.

Durante el curso se experimentarán metodologías que garanticen la adquisición de las competencias necesarias para mediar. Las ausencias de los alumnos perjudicarán decisivamente la consecución de este objetivo. Por este motivo no serán excusadas ausencia alguna.

Bonificación del Crédito Formativo* – trabajadores por cuenta ajena

Si es trabajador por cuenta ajena puede optar a la bonificación del coste de los cursos monográficos a través del Crédito Formativo. Este crédito formativo es una cantidad de la que disponen las empresas para la Formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social una vez realizada dicha formación. Puede informarse de este procedimiento contactando con el área de Formación de la Cámara de Comercio.

Información e Inscripciones:

Para poder inscribirse, previamente deberá de remitirnos la ficha de inscripción correspondiente a amantero@camaracordoba.com

Posteriormente y una vez se haya confirmado su plaza se realizaría el pago de la matrícula, la cual se puede realizar mediante transferencia bancaria o en nuestras oficinas.

Si necesita más información no dude en contactar con:

Antonio Mantero - amantero@camaracordoba.com - 957296199 ext 0 105

María Carrasco - mcarrasco@camaracordoba.com - 957296199 ext 0 148

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

C/ Pérez de Castro, 1

14003 - Córdoba